



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2019-MDY

Yura, 26 de Abril del 2019

VISTO

Que mediante Oficio N° 99-2019-MPA/IMPLA de fecha 09 de abril remitido por el Gerente General Instituto Municipal de Planeamiento y el Proveído N° 1479-2019-MDY-GM-GDUR de fecha 24 de abril, respecto a la I Etapa de seguimiento de implementación del PDM2016-2025, por el cual solicita la designación y acreditación de un representante y un suplente de la entidad.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos propios de su competencia, concordante con el Artículo I del Título preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Capítulo III Planes de Desarrollo Urbano, en el Sub Capítulo IV referido al plan Específico-PE, como: "... el instrumento técnico-normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizada en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial".

Que, mediante el Proveído N° 1479-2019-MDY-GM-GDUR, respecto a la I Etapa de Seguimiento de Implementación del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) 2016-2025. Solicita la designación representante titular y suplente para que concurren, coordinen ante el Instituto Municipal de Planeamiento – IMPLA con la finalidad de lograr los objetivos y funciones para la adecuada difusión e implementación del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) 2016-2025.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en los artículos 20° numeral 8 y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como **representante** de la Municipalidad Distrital de Yura y **acreditarlos** para que concurren, coordinen y hagan el seguimiento del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) 2016-2025 I Etapa ante la Municipalidad Distrital de Yura, a las siguientes personas:

- ❖ Titular – Ing. **Boris Vargas Zeballos** – Subgerente de Gestión de Riesgos de desastres.
- ❖ Suplente – Arq. **Elizabeth Cecilia Mamani Puma** – Subgerente de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro.

Artículo 2.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional de la Municipalidad: www.muniyura.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abogado Demetrio Luque Cruz
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Angel Benavente Cáceres
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

